

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, siendo las 16 horas con 27 minutos del **dieciséis de diciembre de dos mil catorce**, en la **7ª avenida 2-29, nivel -2, zona 9 de esta ciudad, Asesoría Jurídica de ETCEE del INDE**, NOTIFIQUÉ la resolución CNEE-325-2014, de fecha **once de diciembre de dos mil catorce**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, al INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN -INDE-, en su calidad de propietario de la **EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INDE -ETCEE-**, por medio de cédula de notificación que entrego a Orlando Ceraco quien de enterado SI () - NO () firma. **DOY FE.**

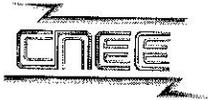
(f) Notificado

(f) Notificador

Doc.: Resolución CNEE-325-2014 (GJ-ProyResolDir-1837)

Exp.: GTPN-31-2009

Usr.: imartinez



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, siendo las 16 horas con 50 minutos del **dieciséis de diciembre de dos mil catorce**, en la **Diagonal 6, 10-65 de la zona 10 de esta ciudad, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre I, nivel 15**, NOTIFIQUÉ la resolución CNEE-325-2014, de fecha **once de diciembre de dos mil catorce**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, al **ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA**, por medio de cédula de notificación que entrego a Sharely Sasbin, quien de enterado SI () - NO () firma. **DOY FE.**

Sharely Sasbin

16 DIC 2014

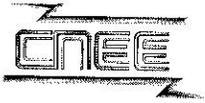
(f) Notificado

(f) Notificador

Doc.: Resolución CNEE-325-2014 (GJ-ProyResolDir-1837)

Exp.: GTPN-31-2009

Usr.: imartinez



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4^a. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

RESOLUCIÓN CNEE-325-2014

Guatemala, 11 de diciembre de 2014

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, que puede ser denominada indistintamente CNEE o la Comisión, entre otras funciones, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios, así como emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en su artículo 51, establece los requisitos que deben cumplir los interesados que requieran la ampliación a la capacidad de transporte, así como los estudios que se deben realizar y presentar con la solicitud; mientras que la Resolución CNEE-33-98, que contiene las Normas Técnicas de Acceso y Uso de la Capacidad de Transporte -NTAUCT-, en los artículos 4, 8 y 9 complementan y desarrollan los requisitos, el procedimiento y plazos para resolver las solicitudes que se presenten sobre las ampliaciones a la capacidad de transporte.

CONSIDERANDO:

Que el 25 de mayo de 2009, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitió la Resolución CNEE-102-2009, mediante la cual resolvió: "1. Aprobar la solicitud presentada por la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE, en el sentido de autorizar la ampliación a la capacidad de transporte del proyecto: **Reemplazo de Transformador de 14 MVA 69/13.8 KV por uno de 28 MVA**", mediante la sustitución del transformador de potencia de 14 MVA con tensiones de 69/13.8 KV por un transformador de potencia de 28 MVA con tensiones de 69/13.8 kV, en la subestación Malacatán...".

CONSIDERANDO:

Que el 8 de diciembre de 2014, el Instituto Nacional de Electrificación -INDE- como propietario de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE -ETCEE- solicitó a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, que se le autorice conectar dos transformadores de 69/13.8 kV 10/14 MVA para un total de 20/28 MVA, en sustitución del transformador de 20/28MVA autorizado mediante Resolución CNEE-102-2009.

CONSIDERANDO:

Que del análisis del expediente de mérito se evidencia que el Departamento de Normas y Estudios Eléctricos de la Gerencia de Proyectos Estratégicos de esta Comisión al realizar el análisis técnico de la solicitud presentada concluyó que no existe impedimento técnico para que se proceda a la modificación solicitada. Adicionalmente, la Gerencia Jurídica de esta Comisión, opinó que no existe impedimento jurídico para acceder a lo solicitado por



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

el Instituto Nacional de Electrificación -INDE- como propietario de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE -ETCEE-.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 4 de Ley General de Electricidad, y su Reglamento,

RESUELVE:

1. Modificar el numeral 1. del apartado RESUELVE de la Resolución CNEE-102-2009, el cual queda así: "1. Aprobar la solicitud presentada por el Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, como propietario de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE, en el sentido de autorizar la ampliación a la capacidad de transporte del proyecto: **'Reemplazo de Transformador de 14 MVA 69/13.8 KV por uno de 28 MVA'**, mediante la instalación de dos transformadores de potencia de 14 MVA con tensiones de 69/13.8 kV, en la subestación Malacatán."
2. El contenido de la Resolución CNEE-102-2009 que no fue modificado, continúa vigente e inalterable.

NOTIFÍQUESE.-

Licenciada Carmen Urizar Hernández
Presidente

Licenciada Silvia Ruth Alvarado Silva de Córdoba
Directora



Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar
Director

Licenciado Juan Rafael Sánchez Cortés
Secretario General

Lic. Juan Rafael Sánchez Cortés
Secretario General
Comisión Nacional de Energía Eléctrica